

DICTAMEN CON BASE EN EL CUAL EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, APRUEBA LA PROPUESTA PARA QUE LA ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL, SEA CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL.

CONSIDERACIONES

Primera. En la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, celebrada el 09 de julio de 2014, una vez concluida la revisión de la documentación correspondiente, se acordó enviar al Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, la Propuesta de que la información contenida en la “Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental”, sea considerada por la Junta de Gobierno del INEGI como Información de Interés Nacional.

Segunda. En la Primera Sesión del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, celebrada el 11 de junio de 2014, los miembros del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, presidido por el licenciado Mario Palma Rojo, e integrado por los vocales representantes de las secretarías de Marina, de la Defensa Nacional, de la Función Pública, de Gobernación, a través del Consejo Nacional de Población, la Comisión Nacional de Seguridad, y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; de Hacienda y Crédito Público, y de la Procuraduría General de la República, así como, por el Secretario Ejecutivo y el Secretario Técnico de este órgano colegiado, aprobaron someter a la consideración de la Junta de Gobierno del INEGI la propuesta para que la información contenida en la “Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental”, sea considerada por la Junta de Gobierno del INEGI como Información de Interés Nacional.

Tercera. En atención de lo anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, solicitó al Secretario Técnico la elaboración del dictamen correspondiente.

Cuarta. De la integración de los datos registrados en el Formato para la Presentación de Propuestas de Información Estadística de Interés Nacional, así como de los elementos que acreditan la viabilidad de la propuesta, se desprende que la “Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental” debe considerarse como Información de Interés Nacional, en virtud de que cumple con los criterios temáticos, de relevancia para sustentar el diseño y la evaluación de políticas públicas de alcance nacional, de regularidad y periodicidad, y de

sustento científico establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Quinta. En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Regla Décima Cuarta de las Reglas para la Determinación de Información de Interés Nacional, y la Regla Octava, fracción V de las Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Con base en la documentación correspondiente a la justificación técnica y normativa de la **“Propuesta para que la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental sea considerada como Información de Interés Nacional”**, y en cumplimiento de las disposiciones aplicables, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, aprueba que dicha propuesta sea presentada ante la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

SUSCRIBE

ADRIÁN FRANCO BARRIOS
Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del
Subsistema Nacional de Información de
Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de
Justicia



México D.F., a 27 de agosto de 2014.